

Oficio N° 12.612

VALPARAÍSO, 14 de junio de 2016.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión realizada el día de hoy, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, correspondiente al boletín N°9950-03, con excepción del artículo 64 contenido en el numeral 22) del artículo 1°.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a la señora y señores diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Jaime Bellolio Avaria
- don Fuad Chahin Valenzuela
- don José Manuel Edwards Silva
- don Daniel Farcas Guendelman
- doña Maya Fernández Allende

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en los numerales 3) que pasa a ser 4); 4) que pasa a ser 5); 5) que pasa a ser 6); 10) que pasa a ser 11); 12) que pasa a ser 13); el párrafo segundo de la letra p) contenida en la letra i) del numeral 16) que pasa a ser 17) y el número 18) que pasa a ser 19), todos del artículo 1°, el artículo 3° que pasa a ser 2° y el nuevo artículo 3° incorporado por el Senado, como asimismo el inciso segundo del artículo primero transitorio, el artículo tercero transitorio y el nuevo artículo quinto transitorio incorporados por el Senado, del proyecto de ley, fueron aprobadas con el voto afirmativo de 106 diputados, de un total de 119 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°146/SEC/16, de 1 de junio de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados